

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que:

Se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 29 de julio del actual, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), en virtud de escrituras públicas de fechas 29 de marzo y 7 de diciembre 1984: 400.000 bonos de caja, simples, al portador, serie 36.^a, clase «A», de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 400.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual de 13,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del 1 de julio de 1984. El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en tres puntos y medio por debajo del tipo de interés inferior establecido por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para las operaciones de financiación a largo plazo definidas en la Orden de 17 de enero de 1981, con un mínimo de remuneración bruta del 11 por 100 y un máximo del 15 por 100. En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo semestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor, dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro, y cuya amortización se realizará de una sola vez el 2 de julio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—14.858-C (60517).

Avisos

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Cartera Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», preferentes (1.323 acciones).

«Construcciones Civiles, Sociedad Anónima» (3.867 acciones).

«Estudios y Desarrollos Integrales de Viviendas Industriales y Servicios, Sociedad Anónima» (2.000 acciones).

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (3.600 acciones).

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.365-C (62774).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (14.286 acciones).

«Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», em. 5/75 (503 acciones).

«Banco Occidental, Sociedad Anónima», em. 5/83 al 10,50 por 100 (5.242 obligaciones).

«Torras Hostench, Sociedad Anónima», serie G, em. 7/80 al 15,90 por 100 (100 obligaciones).

«Unión Explosivos Río Tinto», em. 1977 al 11,363 por 100 (40 bonos).

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.366-C (62775).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (17.857 acciones).

«Torras Hostench, Sociedad Anónima» (serie G, em. 7/80 al 15,90 por 100 obligaciones).

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.368-C (62777).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Catalana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (5.357 acciones).

«Torras Hostench, Sociedad Anónima», serie G, em. 7/80 (200 obligaciones).

«Ibértubo, Sociedad Anónima», hipotecarias al 16,47 por 100, em. 15 de febrero de 1978 (500 obligaciones).

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la inter-

viación de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.369-C (62778).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Canaria de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.-El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Nueva Holding, Sociedad Anónima», serie A, em. 80 (600 acciones).

«Torras Hostench, Sociedad Anónima», serie G, em. 7/80 al 15,90 por 100 (600 acciones).

«Ibertubo, Sociedad Anónima», hipotecarias, em. 2/78 al 16,47 por 100 (500 obligaciones).

Segunda.-Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.-Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.-La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.-Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Septima.-La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.-La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.-El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.-Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-15.370-C (62779).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Pirenaica de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que mas adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.-El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (19.643 acciones).

«Banco Occidental, Sociedad Anónima», em. 5/83 al 10,50 por 100 (10.372 obligaciones).

Segunda.-Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.-Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.-La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.-Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Septima.-La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.-La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la

declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.-El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.-Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-15.367-C (62776).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Castellana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que mas adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.-El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Nueva Holding, Sociedad Anónima» (5.136 acciones).

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (28.571 acciones).

«Banco Serfin, Sociedad Anónima» FRN, 3 rd octubre 1986 (bonos extranjeros).

Segunda.-Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.-Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.-La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.-Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solici-

tante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.-La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.-La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.-El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.-Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-15.371-C (62780).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de «Agrupación Andaluza de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación por el procedimiento de subasta bursátil de los títulos-valores que más adelante se determinan, subasta a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.-El día 30 de septiembre de 1985, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos-valores que seguidamente se indican:

«Compañía Andaluza de Renta e Inversiones, Sociedad Anónima» (14.286 acciones).

«Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» em. 5/75 (500 acciones).

«Torras Hostench, Sociedad Anónima» (serie G, em. 7/80 al 15,90 por 100 (200 obligaciones)).

Segunda.-Podrán concurrir a la subasta aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.-Los pliegos cerrados se presentarán, entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a trece horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que

actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos-valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta; y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.-La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.-Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.-La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.-La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.-El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.-Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.-El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.-15.372-C (62781).

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BONOS DE CAJA, EMISION 13, SERIE K,
DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 20 de septiembre de 1978, número 13, serie K, que el día 20 de septiembre del corriente año tendrá lugar la amortización total de los bonos de la citada emisión, de conformidad con las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.-15.285-C (62737).

ELYDE, S. A.

Liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, en su reunión celebrada el día 31 de

agosto de 1985, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance final de liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final de liquidación cerrado al día 31 de agosto de 1985, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	50.000
Bancos	266.387
Rdos. negativos	336.790
Total Activo	653.177
Pasivo:	
Capital social	50.000
Reserva legal	10.000
Reserva voluntaria	326.790
Previsiones a pagar	266.387
Total Pasivo	653.177

De conformidad con lo anterior, la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción es la de 1.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, se libra el presente en Madrid, 2 de septiembre de 1985.-15.355-C (62765).

AGRUPACION MEDITERRANEA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del periodo liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.362-C (62771).

AGRUPACION PIRENAICA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del periodo liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.363-C (62772).

AGRUPACION VALENCIANA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del periodo liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.364-C (62773).

**AGRUPACION CANARIA
DE VALORES MOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del período liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.359-C (62768).

**AGRUPACION CASTELLANA
DE VALORES MOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del período liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.360-C (62769).

**AGRUPACION CATALANA
DE VALORES MOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del período liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.361-C (62770).

**AGRUPACION ANDALUZA
DE VALORES MOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(Sociedad de Inversión Mobiliaria)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el 31 de agosto de 1985 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma con apertura del período liquidatorio y nombramiento de Liquidadores solidarios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Liquidador solidario.-15.358-C (62767).

GRAFICAS INDUSTRIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 425, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día hábil, es decir, el próximo día 4 de octubre, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el fin de tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Tercero.-Estudio de la situación financiera de la Compañía y medidas a adoptar para sanear su economía.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de septiembre de 1985.-El Administrador, Pere Brosa Xalma.-15.357-C (62766).

**S. A. PARA LA FABRICACION
EN ESPAÑA DE NEUMATICOS
MICHELIN**

PAGO INTERESES OBLIGACIONES

Obligaciones 1964

A partir del próximo día 1 de octubre de 1985 se procederá al pago de intereses contra cupón número 42 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-15.320-C (62748).

**S. A. PARA LA FABRICACION
EN ESPAÑA DE NEUMATICOS
MICHELIN**

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se hace público que, por sorteo celebrado el día 9 de septiembre de 1985, ante el Notario de San Sebastián don José María Segura Zurbano, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1964

17.001 al 18.000	122.001 al 122.878
24.001 25.000	148.001 149.000
37.001 38.000	160.001 161.000
49.001 50.000	203.001 204.000
62.001 63.000	216.001 217.000
69.001 70.000	225.001 225.081
80.001 81.000	225.581 226.000
96.001 97.000	227.001 227.499
109.202 110.000	239.001 239.582
110.001 110.201	243.321 243.738
112.001 113.000	

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas unidad, debiendo llevar unidos los cupones números 42 y siguientes.

El pago se efectuará por mediación de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-15.321-C (62749).

**INDUSTRIAL DEL SUDOESTE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Reducción de capital

«Industrial de Sudoeste, Sociedad Anónima», hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 9 de los corrientes se adoptó, entre otros, el acuerdo de

reducir el capital social en 23.500.000 pesetas, dejándolo establecido en 3.900.000 pesetas. Y como el capital que se reduce está representado por inmuebles hipotecados, se entregarán éstos proporcionalmente a los socios, quienes, al mismo tiempo y en la misma medida, se subrogarán en la parte que les corresponda de los gravámenes que soportan las fincas.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1985.-Un Administrador.-15.352-C (62759).

1.ª 12-9-1985

EMALSA, S. A.

Distribuidora Interamericana, S. A.

Primer aviso de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las indicadas sociedades, celebradas el 1 de julio de 1985, acordaron la fusión por absorción de «Distribuidora Interamericana, Sociedad Anónima» (que quedará disuelta sin liquidación), con «Emalsa, Sociedad Anónima», aprobándose los Balances de fusión y aumentándose el capital social de esta última.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-15.353-C (62762).

1.ª 12-9-1985

**AUTOMOVILES INFANTA
CARLOTA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, paseo de Gracia, número 97, principal, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Aumento del capital social en la suma de 36.000.000 de pesetas; emisión y puesta en circulación de acciones y señalamiento de plazo para su suscripción y desembolso.

Modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Designación de la persona que lleve a cumplimiento los acuerdos que, en su caso, se adopten. Redacción y aprobación del acta, en su caso.

Barcelona, 5 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-15.286-C (62738).

COSTA PEÑISCOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas con carácter de extraordinaria para el próximo día 2 de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 3 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social.

Orden del día

Punto único.-Ampliación de capital.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.-El Presidente, José Antonio Iribas.-15.316-C (62745).

**INMOBILIARIA
SANTA TERESA, S. A.**

Por el presente, don Angel Nicolás Cambón, como Presidente de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Santa Teresa, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria el día 27 de septiembre de 1985, a las dieciocho treinta horas, en primera

convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, en Toledo, calle Nuncio Viejo, número 7, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe financiero.
Segundo.-Disolución de la Sociedad.
Tercero.-Nombramiento de liquidadores.
Cuarto.-Liquidación de la Sociedad.
Quinto.-Ruegos y preguntas.
Sexto.-Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Madrid, 29 de agosto de 1985.-15.290-C (62740).

F. C. METROPOLITA DE BARCELONA, S. A. Sociedad Privada Municipal

Anuncio

El martes día 1 del próximo mes de octubre, a las once horas, se procederá en las dependencias de esta Sociedad, sitas en ronda de Sant Pau, 41 y 43 (Barcelona-15), al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964 y 1975.

Barcelona, 24 de julio de 1985.-La Dirección.-5.748-12 (62752).

COMISION LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS FILADELFIA DE SEGUROS, S. A.

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima», cuyo nombre no autorizado por la Dirección General de Seguros es el de «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Seguros de 14 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1985), efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a: Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, liquidación de la Compañía «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», calle Serrano, número 51, tercero izquierda, 28006-Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, con justificación documental suficiente de los créditos reclamados, no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-Conforme: El Director Gerente, Evaristo del Río.-El Interventor, Lino Llamas Madurga.-15.283-C (62736).

IBERICA DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a todos los señores socios a la Junta general extraordinaria prevista, en el domicilio social, en primera convocatoria para el día 27 de septiembre de 1985, a las

diecisiete treinta horas, y en segunda para el día 30 de septiembre de 1985, a las diecisiete horas, a fin de conocer del siguiente orden del día:

Primero.-Dación de cuentas por el señor Presidente del Consejo de la gestión de éste y desde el inicio de las actividades sociales y hasta la fecha.

Segundo.-Análisis y examen de las cuentas sociales desde la fecha de la constitución de la Compañía.

Tercero.-Examen de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Reestructuración del Consejo de Administración, en su caso, elección de nuevos miembros o reelección de los actualmente existentes.

Quinto.-Revocación, en su caso, de los poderes actualmente existentes y otorgamiento, en su caso, de nuevos poderes, con las facultades que se estimasen pertinentes.

Sexto.-Nombramiento de Censores de Cuentas de estimarse oportuno.

Séptimo.-Deliberación de la conveniencia de proceder a la disolución de la Compañía, votación sobre el particular y, en su caso, nombramiento de un liquidador.

Los puntos primero al sexto (ambos inclusive) son debidos a la solicitud de los socios señores Francisco J. Alvarez Posasa y José María Sifres Cid.

Barcelona, 6 de septiembre de 1985.-Por el Consejo de Administración, su Presidente, Francisco Javier Carreras Cunillera.-15.317-C (62746).

ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1985, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el próximo día 1 de octubre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si fuera preciso por falta de quórum, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del Consejo de Administración y cese de un Consejero.

Segundo.-Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario, J. L. Rodríguez Muñoz.-15.299-C (62741).

GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Balace de situación al 31 de diciembre de 1984

Padecido error en la inserción del Balance de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1985, página 28021, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1984, en el «Debe», donde dice: «Beneficio del ejercicio, 813.690.064 pesetas», debe decir: «Beneficio del ejercicio, 813.690.215 pesetas».

HIERROS ASA, S. A.

La Compañía mercantil «Hierros Asa, Sociedad Anónima»,

Certifica: Que en la Junta universal de accionistas celebrada en Pamplona el día 10 de septiembre

de 1982 con asistencia de la totalidad de los accionistas, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.-Fusionar esta Sociedad con «Recuperaciones Férricas, Sociedad Anónima» (REFESA), mediante absorción de ésta.

Segundo.-Ampliar el capital social en 5.000.000 de pesetas mediante la emisión de 5.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, números del 17.001 al 22.000.

Tercero.-Destinar las acciones representativas de la ampliación de capital a ser adjudicadas a los accionistas de la Sociedad absorbida (REFESA), en la proporción de una acción de esta Sociedad por cada acción que poseen de la extinguida.

Pamplona, 18 de junio de 1985.-El Secretario, Jesús Saldise de Esteban.-15.277-C (62505).

2.ª 12-9-1985

IBERICA DE PROPIEDADES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 7 del mes de octubre de 1985, a las dieciséis horas, en la primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de los artículos 1.º, 3.º y 14 de los Estatutos sociales, que tratan respectivamente de la denominación social, domicilio social y gobierno de la Sociedad.

Segundo.-Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Madrid, 27 de agosto de 1985.-El Consejo de Administración.-15.102-C (61849).

PARKING LIDER, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas reunida el 25 de julio de 1985, la Compañía «Parking Lider, Sociedad Anónima», ha reducido el capital social en 6.780.000 pesetas, mediante la restitución a los accionistas, en la debida proporción y en efectivo, de la indicada suma, una vez cumplidas las formalidades legales, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a todos los efectos procedentes.

Barcelona, 29 de julio de 1985.-El Presidente, José Fusalba Aymerich.-5.591-5 (61664).

2.ª 12-9-1985

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1985, con la asistencia total del capital social, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 170 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de 6.120.000 pesetas, dejando para lo sucesivo un capital social de 18.000.000 de pesetas, integrado por 36.000 acciones al portador de 500 pesetas cada una de valor nominal.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-El Presidente, Raúl Portela Martínez.-15.097-C (61843).

1.ª 12-9-1985